

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de febrero de 2017.

**MAESTRO IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS**

**OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E**

A nombre del Diputado Samuel Gurrion Matias, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, envío a Usted una Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se propone

**QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA INSTITUYA LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ADOLFO C. GURRIÓN” Y SU ENTREGA ANUAL EN SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 17 DE AGOSTO EN QUE SE CONMEMORA SU FALLECIMIENTO.**

Agradeciéndole que sea considerada en el contenido de la sesión a celebrarse el próximo miércoles 15 de febrero.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

**JORGE ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ**

**Secretario Técnico**

Samuel Gurrión Matías, Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA INSTITUYA LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ADOLFO C. GURRIÓN” Y SU ENTREGA ANUAL EN SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 17 DE AGOSTO.**

### **CONSIDERACIONES**

El Congreso de la Unión instituyó desde el año 1954 la entrega de una medalla en reconocimiento al Mérito Ciudadano, la cual denominó Medalla “Belisario Domínguez”, en honor al Senador chiapaneco que ofrendó su vida al seno del recinto legislativo en un afán patriótico de robustecer la incipiente democracia que vivía el México postrevolucionario, pero principalmente para demostrar su inconformidad con el ascenso ilegítimo al poder del General Victoriano Huerta, a quien consideró traidor a la patria.

Esta presea se ha convertido en el máximo reconocimiento que el Poder Legislativo Federal, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, otorga desde entonces a mexicanos que se han distinguido por sus aportaciones en diversos temas de trascendencia e impacto nacional, la cual es entregada en una Sesión Solemne que por su institucionalidad republicana ha merecido el aval ciudadano.

En el caso del Estado de Oaxaca, la única instancia gubernamental que otorga un reconocimiento oficial con impacto nacional lo es el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, cuyo cabildo lo hace en una ceremonia múltiple de entrega de medallas y diplomas a oaxaqueños y connacionales, e inclusive extranjeros, que por sus obras y acciones han aportado algún beneficio a la capital del estado, sin

embargo, dicho acto debe ser emulado y enaltecido aún más con la creación por parte de esta LXIII Legislatura de una medalla que sea entregada de manera anual en Sesión Solemne por los Titulares de los 3 Poderes del Estado y recibida por un oaxaqueño o oaxaqueña cuya aportación a la vida institucional sea digna de ser reconocida.

Para ello, se propone que esta Honorable Legislatura instituya la Medalla “Adolfo C. Gurrión”, como reconocimiento anual, en vida o de manera póstuma, a un oaxaqueño o oaxaqueña que sean considerados idóneos para recibirla y cuya selección y designación motive que la sociedad civil se identifique plenamente con su entrega.

La propuesta del nombre de este reconocimiento, está basada en la aportación que para la vida democrática nacional y estatal tuvo

### **ADOLFO C. GURRIÓN CARRASCO**

Quien, aunque según sus familiares nació el 27 de septiembre de 1879 en Juchitán, su acta de nacimiento registra como fecha oficial el 14 de octubre.

De origen netamente zapoteca, sufrió desde su infancia limitaciones económicas agravadas por el fallecimiento de su padre, Antonio Gurrión, pero gracias al esfuerzo de su madre Juana Carrasco, y principalmente al de su hermano mayor Evaristo C. Gurrión, culminó en 1896 sus estudios de preparatoria, destacándose por su alto promedio, lo que hizo que fuera designado como Orador Oficial en la inauguración del Panteón de San Vicente, ratificando con ello de manera pública su capacidad de liderazgo y una personalidad con visión de progreso.

Concluyó en años posteriores sus estudios magisteriales en la Escuela Normal para Profesores de Oaxaca.

De mentalidad democrática, se afilió al Partido Liberal Mexicano en 1904, y en 1905 fue designado Secretario de la Asociación Juárez. Fue corresponsal del Periódico Magonista "Regeneración", en donde sus artículos en tono crítico al gobierno de Porfirio Díaz y la gerontocracia oaxaqueña le atrajeron encarcelamiento, persecución y exilio en Baja California Sur.

No obstante, y gracias a que el inicio de la Revolución Mexicana permitió el arribo en 1911 de Francisco I. Madero a la Presidencia de la República, fue electo Diputado Federal por el Distrito de Juchitán el 3 de julio de 1912, destacando al hacer uso de la máxima tribuna del país su defensa irreductible en favor de la incipiente democracia y su ataque virulento contra la retrógrada diputación oaxaqueña de la Vigésima Sexta Legislatura.

Cuando el General Victoriano Huerta lleva a cabo la detención y encarcelamiento del Presidente y Vicepresidente de la República y se erige como nuevo mandatario, desde la Cámara de Diputados Federal tuvo en Adolfo C. Gurrión a uno de sus principales críticos por haberse enajenado una Presidencia que dejaba a un lado la democracia que México buscaba. Ello atrajo sobre su persona todo el rencor del régimen huertista, pero también el encono del gobierno oaxaqueño que se identificaba con el usurpador por haber puesto en libertad a Félix Díaz, hermano del General Porfirio Díaz.

Es así que, enterado por el mismo Diputado Adolfo C. Gurrión que se encontraba en su natal Juchitán para defender las garantías individuales de los pueblos istmeños, el Ministro de Gobernación, Aureliano Urrutia ordena al General Lauro Cejudo, que se encontraba acantonado en Ciudad Ixtepec, que se pusiera en contacto con el Jefe Político de Juchitán para aprehender al Diputado Adolfo C. Gurrión, lo cual fue realizado por el Capitán Arturo Canseco, siendo trasladado el día 17 de agosto de 1913 a la ciudad de Oaxaca acusado de dirigir y encabezar el motín de Tehuantepec, como se conoció a su defensa de las garantías que los pueblos istmeños solicitaban a partir de la fuga de un revolucionario de la cárcel de dicho lugar.

Adolfo C. Gurrión nunca llegó a Oaxaca. Se le aplicó la Ley Fuga bajo el argumento que durante su traslado una partida de bandoleros asaltó a la escolta y provocó la muerte del detenido.

Adolfo C. Gurrión fue un diputado comprometido con las causas sociales de todo México. Supo ofrendar su vida luchando por la democracia. Siempre identificado con las causas en las que creía, fue un parlamentario que desde la tribuna más alta del país se opuso públicamente al entreguismo del Gobierno y de los legisladores oaxaqueños, pero también a cualquier acto que transgrediera la vida institucional de México. Tuvo el valor de expresar en sus intervenciones su rechazo a la usurpación por parte de Victoriano Huerta, su repudio a la aprehensión, encarcelamiento y muerte del Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez. Supo defender con dignidad su posición de oaxaqueño íntegro y cabal. Aportó al Congreso de la Unión no solamente sus ideas para fortalecer la incipiente democracia en que México vivía en 1912, sus posteriores discursos hirientes en contra del régimen usurpador, sino principalmente sus escritos e ideales, parte de los cuales fueron retomados de manera póstuma e incorporados en la Constitución de 1917.

Adolfo C. Gurrión es considerado uno de los Legisladores mártires de 1913, al haber ofrendado su vida luchando por la democracia. Por ello, su nombre se halla junto al de los Diputados Gustavo A. Madero González, Edmundo Pastelín, Serapio Rendón y al del Senador Belisario Domínguez.

Es por ello que tras instituir en 1954 el Congreso de la Unión la Medalla Belisario Domínguez para los que se destaquen en el servicio a la patria, el 12 de marzo de 1955 se grabó en letras de oro en el recinto legislativo el "Reconocimiento al sacrificio de esos valientes y abnegados defensores que señalaron a México la lucha por la vía del progreso y la redención de las masas del pueblo explotado. A la memoria de todos ellos".

En razón de los motivos expuestos, presento el siguiente Punto de Acuerdo Legislativo:

**ÚNICO: QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA INSTITUYA LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ADOLFO C. GURRIÓN" Y SU ENTREGA ANUAL EN SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 17 DE AGOSTO EN QUE SE CONMEMORA SU FALLECIMIENTO.**

## **TRANSITORIO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO:** Túrnese a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca para que se tomen las providencias necesarias.

**TERCERO:** Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se cumpla.

**Respetuosamente**

**Diputado Samuel Gurrión Matías**